INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 44/2019

"ADQUISISCION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2020"

CONTRATO N° 214/2020

SALUMAX S.A.

ID. 364014

AÑO 2020

CONTRATO Nº 214/2020

CONTRATO PARA LA ADQUISISCION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2020 SUSCRITO CON LA FIRMA SALUMAX S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SALUMAX SA.,** con RUC N° 80018828-4 domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay), representada por la **Sra. ROSINA CARBONATI ORONOZ** con Cédula de Identidad Nº 2.027.100, y el Sr. **MATIAS CARBONATI ORONOZ** con Cedula de Identidad N° 1.846.381, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 47 de fecha 28 de noviembre de 2013, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISISCION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2020"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "**ADQUISISCION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2020"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 056-008/20 de fecha 22 de julio de 2020 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Matías Carbonati
Director
Salumax S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Econ. Gerardo J. Doria C.
Gerente de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3030 de fecha 26/08/2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364.014.-**

"La presente contratación es Ad Referéndum y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, 2021 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 44/19 "Adquisición de Insumos de Endoscopia Digestiva para el IPS – AD REFERENDUM 2020"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 032-022/2019 de fecha 09 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 056-008/20 de fecha 22 de julio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 3.509.641.329.- (Guaraníes tres mil quinientos nueve millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos veintinueve), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

SALUMAX S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	42294801-025	10060	ADAPTADOR DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO	Unidad	KIT - JUEGO	15	30	FIJIFILM FUJINON	JAPON	3.372.600	101.178.000
3	42294935-004	10062	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCOPICA PARA LESIONES SANGRANTES	Unidad	UNIDAD	6	12	STERIS - US ENDOSCOPY	USA	660.000	7.920.000
4	42294935-004	10063	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCOPICA PARA LESIONES SANGRANTES	Unidad	UNIDAD	30	60	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	466.650	27.999.000
6	42294919-001	10064	ALAMBRE GUIA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA	Unidad	UNIDAD	7	14	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	1.692.857	23.699.998
8	42294919-001	6715	ALAMBRE GUIA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA	Unidad	UNIDAD	50	100	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	1.550.000	155.000.000
9	42294919-001	6716	ALAMBRE GUIA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA	Unidad	UNIDAD	50	100	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	1.770.000	177.000.000
10	42294919-001	6717	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA	Unidad	UNIDAD	15	30	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	1.800.000	54.000.000
11	42294909-001	6720	BALON DE DILATACION BILIAR	Unidad	UNIDAD	3	7	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.198.571	15.389.997
15	42294936-001	10069	BOQUILLA PARA ENDOSCOPÍA	Unidad	UNIDAD	19	38	STERIS - US ENDOSCOPY	USA	92.000	3.496.000
18	42231609-002	6772	BOTÓN PARA GASTROSTOMÍA PERCUTANEA	Unidad	UNIDAD	12	25	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.100.000	52.500.000
19	42295420-004	6776	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN	Unidad	UNIDAD	11	23	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.565.217	58.999.991
20	42295420-004	6777	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN	Unidad	UNIDAD	11	23	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.565.217	58.999.991
21	42295420-004	6778	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN	Unidad	UNIDAD	3	7	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.571.428	17.999.996
22	42295420-004	6779	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN	Unidad	UNIDAD	3	7	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.571.428	17.999.996
23	42295420-004	10071	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN	Unidad	UNIDAD	2	5	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	4.600.000	23.000.000
25	42295420-005	10073	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR	Unidad	UNIDAD	2	5	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	1.000.000	5.000.000
26	42295420-005	6727	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR	Unidad	UNIDAD	4	8	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	959.000	7.672.000
27	42295420-005	7214	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR	Unidad	UNIDAD	3	7	COOK	USA/ DINAMARCA/	960.000	6.720.000

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Abg. Andrés Gubaldi Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SALUMAX S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
									IRLANDA		
29	42295420-007	7012	CESTA PARA TRITUTAR CÁLCULOS	Unidad	UNIDAD	7	15	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	3.833.333	57.499.995
31	42295420-008	7216	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCOPICA DE ESTENOSIS DE TUBO DIGESTIVO	Unidad	UNIDAD	12	25	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	3.520.000	88.000.000
32	42295420-008	7220	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCOPICA DE ESTENOSIS DE TUBO DIGESTIVO	Unidad	UNIDAD	12	25	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	3.440.000	86.000.000
33	42295420-008	7221	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCOPICA DE ESTENOSIS DE TUBO DIGESTIVO	Unidad	UNIDAD	12	25	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	3.440.000	86.000.000
34	42295420-008	7222	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCOPICA DE ESTENOSIS DE TUBO DIGESTIVO	Unidad	UNIDAD	9	18	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	3.444.444	61.999.992
35	42295420-008	7219	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCOPICA DE ESTENOSIS DE TUBO DIGESTIVO	Unidad	UNIDAD	9	18	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	3.444.444	61.999.992
36	42294909-002	10084	DISPOSITIVO PARA LA INSUFLACIÓN DE BALONES DILATADORES	Unidad	UNIDAD	1	3	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.000.000	6.000.000
37	42295420-009	10085	DREN BILIAR	Unidad	UNIDAD	6	12	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	14.083.333	168.999.996
38	42295420-009	10086	DREN BILIAR	Unidad	UNIDAD	3	7	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	14.071.428	98.499.996
39	42295420-009	10087	DREN BILIAR	Unidad	UNIDAD	2	4	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	13.375.000	53.500.000
40	42295420-009	10088	DREN BILIAR	Unidad	UNIDAD	1	3	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	13.333.333	39.999.999
41	42311903-001	10632	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	1	3	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	13.333.333	39.999.999
42	42311903-001	10633	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	1	3	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	13.333.333	39.999.999
43	42311903-001	10634	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	1	3	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	13.333.333	39.999.999
44	42311903-001	10635	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	1	3	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	13.333.333	39.999.999
45	42295420-009	7013	DREN BILIAR	Unidad	UNIDAD	25	50	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	793.600	39.680.000
46	42295420-009	7014	DREN BILIAR	Unidad	UNIDAD	25	50	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	793.600	39.680.000
47	42311903-002	10089	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	5	10	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.050.000	20.500.000
48	42311903-002	10090	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	1	3	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	12.333.333	36.999.999
49	42311903-002	10093	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	2	4	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	13.000.000	52.000.000
50	42311903-002	10091	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	2	4	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	12.500.000	50.000.000
51	42294807-001	10096	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO	Unidad	UNIDAD	8	16	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.031.250	32.500.000
53	42294807-001	6922	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO	Unidad	UNIDAD	7	14	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	1.642.857	22.999.998
56	42294919-001	7065	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA	Unidad	UNIDAD	3	7	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.142.857	14.999.999
62	42294801-022	6729	SET DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO	Unidad	KIT - JUEGO	170	340	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	69.588	23.659.920
64	42295420-011	7063	LIGADOR DE VARICES ESOFÁGICAS VÁ ENDOSCÓPICA	Unidad	KIT - JUEGO	3	7	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	3.285.714	22.999.998
65	42295420-011	7064	LIGADOR DE VARICES ESOFÁGICAS VÁ ENDOSCÓPICA	Unidad	KIT - JUEGO	60	120	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.583.333	309.999.960
67	42294801-	10115	ACEITE PARA	Unidad	UNIDAD	19	38	[illegible]FILM	JAPON	175.000	6.650.000

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Abg. [illegible]
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SALUMAX S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
	012		INSTRUMENTALES ENDOSCÓPICOS					FUJINON			
70	42281602-002	10255	GLUTARALDEHIDO-SOLUCION	Centimetros cubicos	UNIDAD	400.000	800.000	ANIOS	ARGENTINA	55	44.000.000
71	42281704-004	2166	DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO	Unidad	UNIDAD	3.580	7.160	ANIOS	ARGENTINA	141.047	1.009.896.520
						Precio Total					**3.509.641.329**

Monto Total Adjudicado a la LPN - SBE N° 44/19: G. 3.509.641.329.- (Guaraníes tres mil quinientos nueve millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos veinte y nueve), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos

La entrega se realizará en presencia de un representante técnico (en caso de necesidad) del Servicio de Endoscopía Digestiva mediante órdenes de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme a necesidad.

a) Cronograma de entrega

Cantidades mínimas: 20% hasta los 8(ocho) días, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Saldo hasta los 30 (treinta) días, según necesidad.

En el caso de los ítems cuya cantidad mínima sea 1 (uno), será considerado el plazo de 8 (ocho) días.

Cantidades máximas: una vez emitidas por la totalidad de las cantidades mínimas, según necesidad, dentro de 30 (treinta) días a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

INSPECCIONES A PRUEBAS

1- Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
2- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
3- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión.
4- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.
5- El producto adjudicado será verificado conjuntamente por la Sección Recepción del DASM y un representante del Servicio de Endoscopía Digestiva (en caso de necesidad); se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la planilla de datos garantizados al momento de la entrega por parte del proveedor, a fin de agilizar los controles.
6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión, se entiende que a partir de dicha entrega elproveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Abg. Andrés Rubetti Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

7- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
8- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA con las condiciones establecidas en el presente contrato (Especificaciones técnicas y documentos requeridos).
9- **El plazo para reparar o reemplazar:** los bienes será de 02 (dos) días hábiles, a partir del informe de rechazo.

El acta final será entregada al proveedor en un plazo no mayor a 30 días, si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación ad Referéndum se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. BANCO: CONTINENTAL SAECA N° 0006230017636005. CTA. CTE.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 18 meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

Mamas Carbonati
Director
Salumax S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Abg. Andrés Rumpetich Valdi
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Matías Carbonati
Director
Salumax S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Abg. Andrés Rubelio Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectaraalContrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de Setiembre del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Cubetión Mojoli
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Arcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Gerardo Rodríguez
Gerencia de Abastecimiento y Logística

SALUMAX S.A.

214

Asunción, 06 de agosto de 2020.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Presente

REF.: *LPN SBE Nº 44/19: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS-AD REFERENDUM 2020".*

De nuestra consideración;

Por la presente hacemos entrega de los documentos solicitados por correo electrónico, para la firma del contrato que pasamos a detallar a continuación:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Direccion General de Registros Públicos. **Copia Autenticada**
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Direccion General de Registros Públicos. **Copia Autenticada**
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. **SIPE**
- Certificado de Cuenta Bancaria **SIPE**
- Poder Suficiente del apoderado para asumir obligaciones **SIPE**
- Constancia SIPE N° 1605574

Adjuntamos todas las hojas debidamente autenticadas y rubricadas.

Sin otro particular y en espera de vuestra comprensión, le saluda atentamente.

VIC[illegible]ÉNEZ
[illegible]2.330
[illegible]iones
SALUMAX S.A.

Bernardino Caballero 198 esq. Jordania - C.P.:1.574 - Tels. (595-21) 229 230/2 - Telefax: (595-21) 200 751 - E-mail: salumax@salumax.com - Asunción, Paraguay

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

2

3df373986a84b4d81c407319a98f3dae

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1605574

Conste que el Proveedor SALUMAX S.A., con RUC 80018828-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	31-07-2017	31-07-2027		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	26-09-2019	26-09-2020	04-10-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-11-1998			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	29-04-2020	30-04-2021	25-06-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	20-05-2020	20-11-2020	22-05-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	20-05-2020	20-11-2020	22-05-2020	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	21-07-2020	21-08-2020		Inactivo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	21-07-2020	21-08-2020		Inactivo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	23-07-2020	23-08-2020	24-07-2020	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	15-07-2020	17-08-2020	17-07-2020	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	03-07-2020	05-04-2022	09-07-2020	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	23-06-2020	23-06-2021	25-06-2020	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	23-06-2020	23-06-2021	25-06-2020	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	19-06-2020	17-09-2020	23-06-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	01-06-2020		03-06-2020	Activo
042 - CERTIFICADO DE REGISTRO INDUSTRIAL	29-10-2018	29-10-2020	20-11-2019	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	13-11-2019	13-11-2020	14-11-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	08-01-1999			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	03-04-2009			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	28-11-2013			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	08-07-1999
Cantidad de Empleados:	26	Situación:	Está al Día

Firma del Representante Legal

Juan Carlos Carbonati
Director
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

3df373986a84b4d81c407319a98f3dae

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1605574

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Juan Carlos Carbonati
Director
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80018828-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-31514.-

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Nº Entrada: 10458999 **Fecha entrada:** 20/07/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 21/07/2020 09:14:52 **Nº Liquidación:** 28766946S

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80018828-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1270158.-

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Nº Entrada: 10458997 **Fecha entrada:** 20/07/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 21/07/2020 08:12:45 **Nº Liquidación:** 28766948U

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2020 de fecha 22 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-008/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1433/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de julio de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió la Nota Interna GAL/DOP/N° 80/2020, de fecha 15 de julio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 27 de febrero de 2019, identificada como Expediente NOT-7124-2019-000002, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logísitca de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA N° 5000004376, de fecha 28 de marzo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1508/19, de fecha 28 de marzo de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las diponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 506/19, de fecha 29 de marzo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 364014;

Que, por Resolución C.A. N° 032-022/19, de fecha 09 de julio de 2019, se autorizó el llamado a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-05 12:15:52.844[0]-03

ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1047/19, de fecha 15 de julio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del presente llamado;

Que, en fechas 20, 21 y 22 de noviembre de 2019, se realizaron las publicaciones del llamado de referencia, en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 364.014, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:15, de fecha 29 de abril de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 364014, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS", arrojando el siguiente Listado de Proveedores Participantes:

1- EUROQUÍMICA S.A.;
2- SALUMAX S.A.;
3- BIOERIX S.A.;
4- SOLUMEDIC S.A.;

Que, según Acta N° 026/2020, de fecha 04 de mayo de 2020, se precedió a la apertura de los sobres – oferta presentados, conforme al siguiente detalle:

1. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N°: 80061211-6, correo electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.031.040.000.- (Guaraníes un mil treinta y un millones cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 38.700.000.- (Guaraníes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

treinta y ocho millones setecientos mil), Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003439;

2. SALUMAX S.A. – RUC N°: 80018828-4, correo electrónico: licitaciones@salumax.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.388.614.033.- (Guaraníes cinco mil trescientos ochenta y ocho millones seiscientos catorce mil treinta y tres) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003438;

3. BIOERIX S.A. - RUC: 80051821-7: correo electrónico: licitaciones@bioerix.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 657.285.514.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos catorce), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 31.068.000.- (Guaraníes treinta y un millones sesenta y ocho mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508004714.0000;

4. SOLUMEDIC S.A. - RUC: 80023913-0: correo electrónico: info@solumedic.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.006.698.968.- (Guaraníes un mil seis millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 33.000.000.- (Guaraníes treinta y tres millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508048449 END 000;

Que, por Memorando de fecha 17 de junio de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2020 de fecha 22 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-008/2020

1. Declarar desierto los siguientes ítems: en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

   - Inc. a) *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*: los Ítems N° 2, N° 24, N° 59, N° 60, N° 61 y N° 63;

   - Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* los Ítems N° 52, N° 57, N° 58 y N° 66;

   - Inc. c) *"que los precios de las ofertan resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias..."*: los Ítems N° 5, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 17, N° 28, N° 30, N° 54, N° 68 y N° 69; y

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS", a la firma SALUMAX S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente, y determinó adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe de Evaluación, de fecha 16 de junio de 2020, en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS", a la firma SALUMAX S.A. en los Ítems N° 1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 56, 62, 64, 65, 67, 70 y 71, por cumplir con todas las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y respecto a la declaración desierta de los Ítems N° 2, N° 5, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 17, N° 24, N° 28, N° 30, N° 52, N° 54, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 63, N° 66, N° 68 y N° 69 ;

Que, por otro lado, el Órgano Colegiado dispuso dejar pendiente de tratamiento para la realización de un mejor análisis, los Lotes N° 7 y N° 55;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-05 12:15:02.544893-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2020 de fecha 22 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-008/2020

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS" a la firma SALUMAX S.A., por el monto total de G. 3.509.641.329.- (Guaraníes tres mil quinientos nueve millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos veinte y nueve) IVA incluido, previa reprogramación y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar Desierto los siguientes Ítems, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Inc. a) *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*: los Ítems N° 2, N° 24, N° 59, N° 60, N° 61 y N° 63; Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*: los Ítems N° 52, N° 57, N° 58 y N° 66; Inc. c) *"que los precios de las ofertan resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias..."*: los Ítems N° 5, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 17, N° 28, N° 30, N° 54, N° 68 y N° 69.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI-Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2.3.2 ... 4-05 12:15:02.544493-04

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbaez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-07-06 12:15:02.544493-04

SALUMAX S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	42294801-025	10060	ADAPTADOR DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO	Unidad	KIT - JUEGO	15	30	FIJIFILM FUJINON	JAPON	3.372.600	101.178.000
3	42294935-004	10062	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCOPICA PARA LESIONES SANGRANTES	Unidad	UNIDAD	6	12	STERIS - US ENDOSCOPY	USA	660.000	7.920.000
4	42294935-004	10063	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCOPICA PARA LESIONES SANGRANTES	Unidad	UNIDAD	30	60	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	466.650	27.999.000
6	42294919-001	10064	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA	Unidad	UNIDAD	7	14	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	1.692.857	23.699.998
8	42294919-001	6715	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA	Unidad	UNIDAD	50	100	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	1.550.000	155.000.000
9	42294919-001	6716	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA	Unidad	UNIDAD	50	100	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	1.770.000	177.000.000
10	42294919-001	6717	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA	Unidad	UNIDAD	15	30	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	1.800.000	54.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística Inicial

11	42294909-001	6720	BALON DE DILATACION BILIAR	Unidad	UNIDAD	3	7	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.198.571	15.389.997
15	42294936-001	10069	BOQUILLA PARA ENDOSCOPÍA	Unidad	UNIDAD	19	38	STERIS - US ENDOSCOPY	USA	92.000	3.496.000
18	42231609-002	6772	BOTÓN PARA GASTROSTOMÍA PERCUTANEA	Unidad	UNIDAD	12	25	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.100.000	52.500.000
19	42295420-004	6776	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN	Unidad	UNIDAD	11	23	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.565.217	58.999.991
20	42295420-004	6777	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN	Unidad	UNIDAD	11	23	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.565.217	58.999.991
21	42295420-004	6778	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN	Unidad	UNIDAD	3	7	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.571.428	17.999.996
22	42295420-004	6779	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN	Unidad	UNIDAD	3	7	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.571.428	17.999.996
23	42295420-004	10071	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN	Unidad	UNIDAD	2	5	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	4.600.000	23.000.000
25	42295420-005	10073	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR	Unidad	UNIDAD	2	5	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	1.000.000	5.000.000
26	42295420-005	6727	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR	Unidad	UNIDAD	4	8	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	959.000	7.672.000
27	42295420-005	7214	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR	Unidad	UNIDAD	3	7	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	960.000	6.720.000
29	42295420-007	7012	CESTA PARA TRITUTAR CÁLCULOS	Unidad	UNIDAD	7	15	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	3.833.333	57.499.995

Copia de Anteproyecto de Pliego

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAZA
Secretario del Consejo de Administración

31	42295420-008	7216	DILATADOR PARA VÍA ENDÓSCOPICA DE ESTENOSIS DE TUBO DIGESTIVO	Unidad	UNIDAD	12	25	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	3.520.000	88.000.000
32	42295420-008	7220	DILATADOR PARA VÍA ENDÓSCOPICA DE ESTENOSIS DE TUBO DIGESTIVO	Unidad	UNIDAD	12	25	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	3.440.000	86.000.000
33	42295420-008	7221	DILATADOR PARA VÍA ENDÓSCOPICA DE ESTENOSIS DE TUBO DIGESTIVO	Unidad	UNIDAD	12	25	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	3.440.000	86.000.000
34	42295420-008	7222	DILATADOR PARA VÍA ENDÓSCOPICA DE ESTENOSIS DE TUBO DIGESTIVO	Unidad	UNIDAD	9	18	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	3.444.444	61.999.992
35	42295420-008	7219	DILATADOR PARA VÍA ENDÓSCOPICA DE ESTENOSIS DE TUBO DIGESTIVO	Unidad	UNIDAD	9	18	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	3.444.444	61.999.992
36	42294909-002	10084	DISPOSITIVO PARA LA INSUFLACIÓN DE BALONES DILATADORES	Unidad	UNIDAD	1	3	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.000.000	6.000.000
37	42295420-009	10085	DREN BILIAR	Unidad	UNIDAD	6	12	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	14.083.333	168.999.996
38	42295420-009	10086	DREN BILIAR	Unidad	UNIDAD	3	7	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	14.071.428	98.499.996
39	42295420-009	10087	DREN BILIAR	Unidad	UNIDAD	2	4	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	13.375.000	53.500.000
40	42295420-009	10088	DREN BILIAR	Unidad	UNIDAD	1	3	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	13.333.333	39.999.999

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Contable

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTIGAS
Secretario del Consejo de Administración

41	42311903-001	10632	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	1	3	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	13.333.333	39.999.999
42	42311903-001	10633	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	1	3	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	13.333.333	39.999.999
43	42311903-001	10634	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	1	3	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	13.333.333	39.999.999
44	42311903-001	10635	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	1	3	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	13.333.333	39.999.999
45	42295420-009	7013	DREN BILIAR	Unidad	UNIDAD	25	50	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	793.600	39.680.000
46	42295420-009	7014	DREN BILIAR	Unidad	UNIDAD	25	50	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	793.600	39.680.000
47	42311903-002	10089	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	5	10	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.050.000	20.500.000
48	42311903-002	10090	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	1	3	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	12.333.333	36.999.999
49	42311903-002	10093	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	2	4	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	13.000.000	52.000.000
50	42311903-002	10091	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE	Unidad	UNIDAD	2	4	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	12.500.000	50.000.000
51	42294807-001	10096	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO	Unidad	UNIDAD	8	16	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.031.250	32.500.000
53	42294807-001	6922	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO	Unidad	UNIDAD	7	14	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	1.642.857	22.999.998

Asesoría de Procedimientos Internos y Legislación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTIGAS
Secretario del Consejo de Administración

56	42294919-001	7065	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA	Unidad	UNIDAD	3	7	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.142.857	14.999.999
62	42294801-022	6729	SET DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO	Unidad	KIT - JUEGO	170	340	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	69.588	23.659.920
64	42295420-011	7063	LIGADOR DE VARICES ESOFÁGICAS VÁ ENDOSCÓPICA	Unidad	KIT - JUEGO	3	7	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	3.285.714	22.999.998
65	42295420-011	7064	LIGADOR DE VARICES ESOFÁGICAS VÁ ENDOSCÓPICA	Unidad	KIT - JUEGO	60	120	COOK	USA/ DINAMARCA/ IRLANDA	2.583.333	309.999.960
67	42294801-012	10115	ACEITE PARA INSTRUMENTALES ENDOSCÓPICOS	Unidad	UNIDAD	19	38	FIJIFILM FUJINON	JAPON	175.000	6.650.000
70	42281602-002	10255	GLUTARALDEHÍDO-SOLUCION	Centimetros cubicos	UNIDAD	400.000	800.000	ANIOS	ARGENTINA	55	44.000.000
71	42281704-004	2166	DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO	Unidad	UNIDAD	3.580	7.160	ANIOS	ARGENTINA	141.047	1.009.896.520
Precio Total											**3.509.641.329**

Monto Total Adjudicado a la LPN - SBE N° 44/19: G. 3.509.641.329.- (Guaraníes tres mil quinientos nueve millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos veinte y nueve), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ORTIZ
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 26.08.2020
Hora: 08:17:32

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP CDP 3030/2020
Fecha de Emisión 26.08.2020
Descripción ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020.

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 364014

Modalidad LPN 44/19
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	681.628.898.570	0	2.000.000.000	496.921.526.042	498.921.526.042	75.414.572.111-

Total PAC 2.000.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mauro Justo Gomez
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. ROLON G.
Director
Dirección de Contab. y Presup.

Firma del Responsable de la UAF

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presup.
Hora: 13:00 Fecha: 27-8-20

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel. 223 14173 - www.ips.gov.py
LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ES ...

Certificado de Quiebras en línea

SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80018828-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-33349.-

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Nº Entrada: 10568342 **Fecha entrada:** 08/09/2020 07:00:01 **Fecha proceso:** 09/09/2020 08:37:32 **Nº Liquidación:** 29117952G

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Certificado de Anotaciones Personales

SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80018828-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-1304632.-

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Nº Entrada: 10568339 **Fecha entrada:** 08/09/2020 07:00:01 **Fecha proceso:** 09/09/2020 08:01:37 **Nº Liquidación:** 29117956K

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1198459 NRO. CERTIFICADO: 273169

FECHA EMISION: 18-09-2020 VENCIMIENTO: 17-10-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80018828 Nro. Certificado: 273169

Razon Social: SALUMAX SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO

Fecha de Inscripcion: 08-07-1999 Cantidad de Asegurados: 29

Nro. Patronal(es): 0006-61-1292 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Este es un documento para UOC

Asunción, 13 de Noviembre del 2019

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
Presente

CR N°: 06191113-03

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que el cliente **" SALUMAX S.A. " con RUC ° 80018828-4**, opera en nuestra Entidad con la Cuenta Corriente Gs N° 0006230017636005 desde la fecha 07/07/2010, encontrándose la misma vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Sandra [illegible] García
Oficial Comercial
Banco Continental S.A.E.C.A.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

CP. Nicolás Daguerre Mendoza
Gerente - Suc. Artigas
Banco Continental S.A.E.C.A.

Este es un documento para UCC

VAR-0026